

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**27280** ACUERDO de 27 de noviembre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de noviembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120 y 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se registrará por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a los puestos de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—Los concursantes a los que se les adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales prevista en los artículos 146.3 y 352, b), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma, y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**27281** RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública y se publica la de opositores excluidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y en la base cuarta punto 1 de la Orden de 25 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 17 de enero de 1998, a las nueve horas, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, avenida Juan de Herrera, 6, Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión de las pruebas, así como tintas de colores (según normas del Instituto Geográfico Nacional. Tema 9), el papel soporte para la realización del ejercicio será entregado en el momento del examen por el Tribunal, y otros medios que estimen necesarios, teniendo en cuenta que el primer ejercicio estará relacionado con los siguientes grupos del programa:

1. Conocimientos generales del dibujo.
2. Dibujo cartográfico.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

## ANEXO

## Relación de solicitudes de acceso libre excluidas

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Minusvalía	Motivo de la exclusión
1 Cantero García, Gustavo .....	24.260.009-T	L	No	Fuera de plazo.
2 Echeita Blanco, Katia .....	16.270.506-F	L	No	Fuera de plazo.
3 Infante del Marco, Luis Fernando .....	52.287.964	L	No	Falta fotocopia documento nacional de identidad.
4 Tejedor Fernández, Francisco Javier .....	3.436.148	L	No	Falta fotocopia documento nacional de identidad.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**27282** ORDEN de 19 de noviembre de 1997 por la que se nombra a don Abel Gómez Fernández, funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Estimado parcialmente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abel Gómez Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de este Departamento de 19 de enero de 1994, que desestimó el recurso formulado por el interesado relativo a la valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 54 de la base X de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Asignar a don Abel Gómez Fernández, participante en el referido concurso-oposición por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Preescolar, una puntuación total de 13,9052.

Segundo.—Nombrar al interesado funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número 0563394968S0597 de Registro de Personal, y adscribiéndole a la Dirección Provincial de Ciudad Real para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—Al aspirante seleccionado que por la presente Orden es nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros, le será de aplicación la Resolución de 10 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las Comisiones Calificadoras, del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilima. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**27283** ORDEN de 24 de noviembre de 1997 por la que se excluye a doña María Dolores Rodríguez Pérez de la Orden de 5 de noviembre de 1997, por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

Detectado error en el anexo a la Orden de 5 de noviembre de 1997 por la que se nombran funcionarios en prácticas del

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas durante el curso 1996/97.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Excluir a doña María Dolores Rodríguez Pérez, documento nacional de identidad número 830.034, especialidad Educación Física, del nombramiento de funcionaria en prácticas, al haber sido declarada apta en las mismas por Resolución de 22 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 107 y 110 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen Fernández González.

Ilima. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**27284** RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslado convocado por Orden de 14 de octubre de 1997.

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 14 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar las Comisiones dictaminadoras, cuya composición se expresa en el anexo a la presente Resolución, que han de valorar los méritos a que se refieren los apartados 1.4 y 2.1 del baremo de méritos, anexo I a la Orden de 14 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (Boletín Oficial del Estado» del 19).

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y de Régimen Especial.